



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de agosto de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE 00032-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Señor (a)  
Director (a) / Gerente Regional de Educación  
Director (a) Unidad de Gestión Educativa Local

**Presente.** -

**Asunto:** Orientaciones para el trabajo remoto de Promotores Culturales, Educadores Musicales y Técnicos Deportivos en el marco de la Estrategia Nacional "Aprendo en casa" en el año 2020.

**Referencia:** OFICIO 00338-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a través del cual la Dirección de Educación Física y Deporte de esta Dirección General, hace de conocimiento que ha elaborado las Orientaciones para el desarrollo del trabajo remoto de Promotores Culturales, Educadores Musicales y Técnicos Deportivos en el año 2020; anexando los mismos para su correspondiente traslado a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

Al respecto, se debe recordar que este trabajo remoto se desarrolla en el marco de la Estrategia Nacional "Aprendo en casa"; asimismo, que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) intervienen en la implementación del trabajo remoto de manera local, a través de los actores responsables a nivel DRE/GRE, UGEL e IE, según sus competencias.

En ese sentido, se traslada las citadas orientaciones en anexo para su conocimiento y acciones pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
SUAREZ RIVERO Marcela  
Beatriz FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/08/2020 18:57:03-0500

**CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA**  
Directora General de Educación Básica Regular

C.c.: DIGEGED

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0097358

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<http://esinad.minedu.gob.pe>  
siguiente clave: 8E4C9C



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GAMARRA Cecilia  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/08/2020 22:31:22-0500

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

APRENDO  
en casa

ORIENTACIONES PARA EL  
TRABAJO REMOTO DE  
PROMOTORES CULTURALES EN  
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA  
"APRENDO EN CASA"

Dirección de Educación Física y Deporte  
Unidad de Arte y Cultura  
2020



## ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE PROMOTORES CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL APRENDO EN CASA

### 1. INTRODUCCIÓN

Expresarte es una iniciativa pedagógica que implementa talleres artístico-culturales, dirigidos a estudiantes de Educación Básica de IIEE públicas y privadas. Tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las competencias artístico-culturales establecidas en el CNEB, mediante el desarrollo de proyectos artísticos que integran diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, etc.), así como el aprendizaje en mayor profundidad de uno de ellos, aplicando una pedagogía lúdica, centrada en la expresividad y en la capacidad creadora de las y los estudiantes.

En Expresarte, los docentes especializados a cargo de implementar y desarrollar los talleres se denominan Promotores Culturales, quienes son docentes de Arte y Cultura y/o artistas profesionales con experiencia docente, contratados en el marco de la Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, la cual es una norma que se sustenta en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de Reforma Magisterial.

En marzo 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas los Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM y Decreto Supremo N° 087-2020-PCM. En este contexto, el Ministerio de Educación dispuso la implementación del servicio educativo no presencial mediante la estrategia nacional "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

En ese sentido, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU. Específicamente, esta normativa es aplicable a todo docente contratado en el marco de la LRM que *presta servicios en las distintas áreas de desempeño laboral previstas en la Ley de Reforma Magisterial, en condición de nombrado, contratado, designado o encargado*. Al respecto, cabe indicar que dicha Ley contempla el área de desempeño laboral "Gestión pedagógica", la cual según artículo 12 de la ley en cuestión *"comprende tanto a los profesores que ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad..."*.

La situación que existe actualmente en el país sumada a la coyuntura generada por el brote de COVID-19 plantea distintos retos a docentes y estudiantes quienes se encuentran en aislamiento social en sus hogares. Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones cuya resolución brinde la oportunidad para desarrollar sobre todo las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicaciones y las transversales, para lo cual el área curricular Arte y Cultura es fundamental.

A partir de ello, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones para el desarrollo de la labor docente de los Promotores Culturales, durante el contexto de emergencia sanitaria, en el presente año.

### 2. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto de los Promotores Culturales, en el contexto de emergencia sanitaria causado por el brote del COVID-19, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa".

### 3. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.



- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

#### 4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19.
- 4.2 Decreto Supremo N°064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 4.3 Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- 4.4 Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- 4.5 Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- 4.6 Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1458, de fecha 13 de abril de 2020, se emiten las sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 1465, de fecha 19 de abril de 2020, que autoriza la devolución de los recursos de las intervenciones de los Gobiernos Regionales al Minedu.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales (en adelante JFEN) como actividades educativas de la Educación Básica Regular.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU, de fecha 15 de marzo del 2018, se aprobó el documento "Normas para la Contratación de Promotores Culturales de los Talleres Complementarios EXPRESARTE".
- 4.11 Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 4.12 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las II.EE. y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.13 Resolución Viceministerial N° 093-2020, de fecha 25 de abril de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 4.14 Mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, de fecha 10 de septiembre de 2019, se conformó la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte-DEFID teniendo a su cargo la conducción del fomento y desarrollo de los aprendizajes en los campos del arte y la cultura.



- 4.15 Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, sobre Actividades asignadas en el marco de las funciones de los Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales en Instituciones Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas para el año 2020.

## 5. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE ARTE Y CULTURA

La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias, remitió en el mes de febrero los Oficios Múltiples N°015-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 016-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 018-2020-MINEDU/VMGPD-DIGEBR-DEFID y N° 019-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID a través de los cuales se enviaron a las DRE y UGEL el documento con las "Orientaciones de gestión para la implementación de la actividad educativa complementaria Expresarte para el año 2020"; sin embargo, frente a la situación actual es necesario actualizar dicho documento adaptándolo al nuevo contexto.

En esta coyuntura, las funciones del personal contratado (PC) serán adecuadas para desarrollar experiencias y/o proyectos de aprendizaje del área curricular de Arte y Cultura, desde los diversos lenguajes artísticos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa", integrándose a la comunidad docente de la IE a la cual fueron asignados por las UGEL que efectuaron la contratación.

### 5.1. Sobre la comunicación<sup>1</sup>

En el marco de lo indicado en el Anexo I, numeral I, de la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU<sup>2</sup> se han definido dos tipos de escenarios de comunicación entre docentes, estudiantes y familias, los cuales son: "escenarios con conectividad" y "escenarios sin conectividad". En ese sentido, los promotores culturales podrán recoger las orientaciones establecidas en dicha normativa adaptándolas a los diferentes contextos en los cuales desarrollarán sus actividades coordinando con el equipo directivo de la IE núcleo.

En ese sentido, es importante señalar que se deberá mantener una comunicación con los PPMFF o apoderados, involucrándolos activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje y brindándoles retroalimentación de los avances y/o dificultades presentadas de los estudiantes. Para lograr ello, se deberán tomar acuerdos a fin de definir de forma conjunta aquel o aquellos medios más convenientes para entablar la comunicación, según las indicaciones establecidas por el equipo directivo de la IE focalizada, en términos de medios, frecuencia, entre otros que la IE defina.

### 5.2. Sobre la organización de la enseñanza y el aprendizaje a distancia

Al respecto, es necesario tomar en cuenta las siguientes orientaciones generales:

#### A. Conocer la estrategia "Aprendo en casa"

- La estrategia "Aprendo en casa" ofrece un conjunto de experiencias de aprendizaje, materiales y recursos educativos orientados a favorecer los aprendizajes de los estudiantes desde el área de arte y cultura. Estos son diversos en atención a las necesidades de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos. Se encuentran en formato digital en la plataforma "Aprendo en casa" (ActivArte) y, también, se desarrollan como sesiones en la programación de señal abierta de TV.
- Ingresa a la plataforma "Aprendo en casa" ([www.aprendoencasa.pe](http://www.aprendoencasa.pe)) para conocer y revisar su contenido. Asimismo, o en su defecto, mantente atento a la emisión de las sesiones correspondientes de arte y cultura en TV. Los directivos de tu IE pondrán a tu disposición esta programación, que debes conocer muy bien.

<sup>1</sup> La comunicación se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de los NNA y sus familias.

<sup>2</sup> Descarga en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/584173-097-2020-minedu>



**B. Conocer a los estudiantes y sus contextos**

- Establece canales de comunicación con tus estudiantes y sus familias, y fórmate un criterio al menos general de su situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden, para que puedas acompañar su proceso y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos e intereses.

**C. Trabajar colegiadamente de forma no presencial**

- Coordina con el director de la IE y establece canales de comunicación a distancia con otros colegas de tu IE o Red Educativa. Acuerda las formas de comunicación que emplearán, eligiendo las herramientas digitales, horarios y frecuencia más apropiados para todos los profesores.
- Coordina con tus colegas la implementación de reuniones virtuales con propósitos pedagógicos para revisar y evaluar avances con respecto al desarrollo de la estrategia "Aprendo en Casa", en la cual vienen participando los estudiantes.
- Organízate con tus colegas para distribuirse tareas y mantenerse al tanto de las novedades o modificaciones que puedan producirse en el contexto de la planificación o una vez que se haya empezado el trabajo con los estudiantes.
- Toma en cuenta en el diálogo con tus colegas las siguientes consideraciones:
  - El apoyo a los estudiantes deberá ser planificado y coordinado entre profesores de las diversas áreas curriculares, de modo que se evite recargar el trabajo de los estudiantes y sus familias en este contexto de emergencia sanitaria. Esta gestión es tarea del equipo directivo de las IIEE.
  - Es importante mantener un intercambio respecto de las necesidades formativas de los estudiantes y el modo en que la plataforma "Aprendo en casa" les está siendo útil, evaluando fortalezas y dificultades.

**D. Organización de grupos de estudiantes**

- Para la elaboración y definición de la programación de las sesiones se deberá tener en cuenta que, de acuerdo a la modalidad de contratación, los promotores culturales cumplen una jornada laboral de 30 horas pedagógicas semanales, dentro de las cuales se deben considerar los siguientes criterios:
  - 24 horas pedagógicas para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura con estudiantes de primaria y/o secundaria
  - 04 horas pedagógicas de atención a familias
  - 02 horas pedagógicas del trabajo colegiado en GIA
- A partir del contexto actual, se propone principalmente la atención de los ciclos III, IV, V y VI, lo cual será priorizado, según las necesidades de los estudiantes de la IE. El/la directora/a dispondrá las aulas y/o secciones que tendrá a cargo el/la promotor(a) cultural, según las necesidades de la IE.
- Cada equipo y/o aula de estudiantes tendrá hasta 02 sesiones no presenciales a la semana.
- De esta manera, se propone que la meta mínima de atención total de cada Promotor Cultural sea de 80 estudiantes<sup>3</sup>, dándose prioridad de atención a los estudiantes de la IE núcleo. Sin embargo, si fuera necesario, se podrá completar la meta propuesta con estudiantes de IIEE aledañas.
- Los promotores culturales deberán coordinar, con el equipo directivo de la IE núcleo, el uso de plataformas virtuales a través de la cual se ejecutarán las sesiones.
- Para el proceso de identificación de estudiantes, en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IIEE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.

<sup>3</sup> Corresponde a la cantidad de estudiantes matriculados en la IE y que forman parte de las aulas asignadas al Promotor Cultural.



- Los horarios serán programados de acuerdo a las disposiciones colegiadas con los profesores y el equipo directivo de la IE.
- Cabe indicar que el periodo lectivo de clases es hasta el 22 de diciembre de 2020. Por ende, la participación de los estudiantes debe ser continua hasta esa fecha, según los horarios acordados para el desarrollo de las sesiones y/o actividades no presenciales.

E. Sobre el aspecto pedagógico

- A nivel pedagógico, los promotores culturales deberán adecuar lo que tenían originalmente planificado y reorganizarlo, planteando experiencias de aprendizaje enfocadas en el fortalecimiento de las competencias de desarrollo personal y ciudadanía. Para ello, deberán considerar ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, aprobadas mediante R.V.M. N° 093-2020-MINEDU<sup>4</sup>.
- Asimismo, los promotores culturales podrán tomar como referencia la propuesta pedagógica de Expresarte, la cual tiene por objetivo brindar orientaciones para mediar y facilitar la enseñanza y el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos que se practican en Expresarte y que, a su vez, pueden ser desarrollados por el área curricular de arte y cultura; contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes, particularmente, al fortalecimiento de sus competencias artístico-culturales, socioemocionales, ciudadanas y a su integración saludable y activa a la vida en comunidad.
- De esta manera, los promotores culturales deberán desarrollar principalmente las siguientes funciones:
  - Revisar, contextualizar y desarrollar los módulos o fichas técnicas de las experiencias de aprendizaje de Arte y Cultura, establecidos en la plataforma web Aprendo en Casa.
  - Promover el desarrollo de proyectos de los estudiantes desde los diversos lenguajes artísticos, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
  - Brindar retroalimentación a estudiantes, en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
  - Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
  - Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
  - Participar en las acciones formativas, programadas por la UGEL, DRE y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
  - Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
  - Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.

F. Adecuación y reorganización de la planificación pedagógica al contexto no presencial

Los promotores culturales deberán reorganizar su planificación adaptándola al formato de trabajo no presencial en el marco de la estrategia "Aprendo en casa". Para ello, se tomará en cuenta:

<sup>4</sup> Descarga en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/535987-093-2020-minedu>



- La planificación pedagógica deberá desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área curricular de arte y cultura en el CNEB, vinculado a los diversos lenguajes artísticos, así como los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa"; considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes.
- Los materiales contextualizados se elaborarán por cada ciclo de estudiantes. Asimismo, deberán adecuar y proponer actividades pertinentes al contexto de estudiantes con NEE.
- Se deberá promover el aprendizaje y las competencias del área curricular de Arte y Cultura.
- Se deberá contar con una carpeta pedagógica, la cual será monitoreada por el equipo Directivo de la IE y los especialistas UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

**G. Registro de estudiantes<sup>5</sup>**

Se busca contar con información, oportuna y pertinente, de las y los estudiantes a cargo de los Promotores Culturales para su adecuado registro de participación, el cual puede desarrollarse a través de herramientas como Google Forms u otra plataforma que sea coordinada con el equipo directivo de la IE y los especialistas UGEL. No obstante, esta información también deberá ser reportada a través de los sistemas de monitoreo que la DEFID establezca para tal fin, para lo cual se brindará la asistencia técnica correspondiente.

**H. Definición de plataforma digital para el desarrollo de las sesiones**

De acuerdo a lo establecido en la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU, para el desarrollo de las actividades de trabajo remoto en escenarios con conectividad las acciones de comunicación pueden ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería, redes sociales y otros medios de comunicación en línea.

Por ello, los promotores culturales deberán definir de forma conjunta con el equipo directivo de la IE núcleo a la que ha sido asignado, así como con las familias, aquella plataforma no presencial que se adapte a las condiciones y necesidades de las y los estudiantes a través de la cual se desarrollen las experiencias de aprendizaje de arte y cultura.

### **5.3. Para el desarrollo de sesiones en escenarios con conectividad**

**Acceso a la plataforma virtual "Aprendo en casa" y comunicación digital**

Si tienes conectividad tendrás acceso, junto con tus estudiantes, a un conjunto de experiencias de aprendizaje y materiales educativos colocados en la plataforma de "Aprendo en casa" ([www.aprendoencasa.pe](http://www.aprendoencasa.pe)), la que también contiene orientaciones para el trabajo con las familias. Estas experiencias y los materiales educativos son la herramienta principal con que cuentas para promover aprendizajes a distancia. Entonces, tomando como marco lo señalado en el numeral III, anexo I, de la R.V.M. N° 097-2020-MINEDU es importante que los promotores culturales puedan:

- a. Definir el modo de comunicación con los estudiantes y sus familias en un escenario de conectividad establecido y que sean más pertinentes de acuerdo al propósito buscado. En tal sentido, se propone:
  - Emplear aplicativos de mensajería como WhatsApp o aplicaciones como el Zoom o Skype que permiten incluso mantener y comunicar mediante videos.

---

<sup>5</sup> El registro de estudiantes se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de los NNA y sus familias.





- Emplear el correo electrónico o repositorios de documentos en línea a los cuales estudiantes o sus familias tengan acceso.
- b. De acuerdo a las posibilidades de comunicación con los estudiantes y sus familias es importante que se realice seguimiento y retroalimentación a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se deberá considerar:
  - Las actividades que realizan, las que, en algunos casos, deberán ser adecuadas de forma específica a las dinámicas del grupo.
  - Brindar orientación para el aprovechamiento del tiempo en los hogares de modo que las experiencias de aprendizaje de arte y cultura no interfieran con las actividades académicas programadas en la estrategia "Aprendo en casa".
- c. Es importante establecer el tiempo que demandaría a los estudiantes la participación en las experiencias de aprendizaje de arte y cultura. Este deberá ser organizado de acuerdo a las características de las y los estudiantes y considerando los diferentes contextos de conectividad que existen.

#### 5.4. Para el desarrollo de sesiones en escenarios sin conectividad

##### **Acceso a TV y posible comunicación telefónica**

- Si no se cuenta con conectividad, podrás tener acceso, junto con tus estudiantes, a un conjunto de experiencias de aprendizaje para cada uno de los niveles de educación, que serán transmitidas a través de TV Perú.
- Se transmitirán por televisión sesiones de aprendizaje, de arte y cultura, orientadas a promover la reflexión de los estudiantes en sus hogares y estimularlos a desarrollar los aprendizajes propuestos en el CNEB, sabiendo que no es posible reemplazar de este modo la dinámica propia de la escuela ni las interacciones pedagógicas que definen los procesos de enseñanza y aprendizaje a los que estamos habituados.
- Este medio será el eje principal a través del cual los estudiantes tendrán la posibilidad de dar continuidad a sus aprendizajes, acompañados por sus familias. Frente a las limitaciones de conectividad, la ventaja de este medio de señal abierta es que llega a mayor cantidad de familias y territorios del país. Toma en cuenta las siguientes orientaciones para acompañar ese proceso:
  - Trata de identificar posibilidades de comunicación según los contextos. En este escenario, la comunicación con las familias puede ser muy limitada o dificultarse excesivamente. En la medida de lo posible, busca medios como la comunicación telefónica o el uso de transmisión de información comunitaria.
  - Siempre que sea posible, informa a los estudiantes y a sus familias la programación de "Aprendo en casa" y sus horarios.
  - Mantente atento a los programas que son transmitidos en televisión, para anotar algunas preguntas que podrías realizar a los estudiantes o considerar recomendaciones en caso de una eventual comunicación con ellos y sus familias.
  - Si la comunicación es factible, mantente atento a las posibilidades de apoyo a los estudiantes en las tareas o experiencias de aprendizaje, de arte y cultura, propuestas en los programas de TV.
  - Ofrece pautas a tus estudiantes y a sus familias para organizar portafolios en los que puedan guardar los productos que han elaborado. En el caso de que se trate de productos no tangibles, pueden guardar grabaciones de audio o fotos de las actividades realizadas por los estudiantes. Estos productos o registros servirán como evidencias de aprendizaje que podrán ser retomadas posteriormente.
  - En caso que no sea posible la comunicación con las familias (lo que es probable sobre todo en zonas rurales), haz seguimiento a las actividades que se desarrollarán a través de las sesiones televisadas. Esto te permitirá contar con insumos para preparar su intervención en el aula una vez normalizadas las labores escolares.



### 5.5. "APRENDO EN CASA" como base para el planteamiento de proyectos

Los Promotores Culturales, adicionalmente, al acompañamiento de las experiencias de aprendizaje planteadas en la plataforma "Aprendo en casa", podrán proponer un proyecto breve a desarrollar por los estudiantes y sus familias. Esto requiere evaluar en el marco del trabajo colegiado las necesidades y condiciones de los estudiantes, así como el contexto local. Para el planteamiento del proyecto, se recomienda considerar lo señalado en las R.V.M. N° 093-2020-MINEDU y R.V.M. N° 097-2020-MINEDU.

### 5.6. Acciones formativas

#### A. Grupos de interaprendizaje

Los GIA tienen como objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y artísticas de los promotores culturales (PC) con respecto a la planificación y desarrollo de sus experiencias pedagógicas, así como el aprendizaje y la práctica de otros lenguajes artísticos. Estos espacios incentivan que cada promotor pueda compartir sus mejores experiencias educativas en los diversos lenguajes artísticos como parte del proceso de aprendizaje entre pares. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas retadoras, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado, así como para promover la investigación y los espacios de debate e innovación.

Sobre la programación de estas sesiones GIA, de acuerdo a la R.M. N° 120-2018-MINEDU, los promotores culturales participan en 08 horas pedagógicas al mes, las cuales se desarrollarán de manera no presencial, de acuerdo a la planificación de la misma en este contexto. Asimismo, en primera instancia, se deberá tener en cuenta la programación del trabajo colegiado en la IE, a fin de evitar el cruce de horarios y asegurar el uso pertinente de estas horas. Se detallan más precisiones en el Anexo 02 de este documento.

#### B. Reuniones de asistencia técnica: inducción y balance

A partir de la adecuación de funciones de los promotores culturales, en este nuevo contexto, es pertinente programar y realizar las siguientes reuniones de asistencia técnica a cargo de especialistas asignados por la DEFID para asegurar la implementación de las funciones y actividades indicadas en este documento.

- Inducción: Julio / Agosto
  - 08h cronológicas (total)
  - Fechas sugeridas: del 27/jul al 15/ago
  - Participantes: Promotores culturales y Especialistas DRE/UGEL
  - Modalidad: No presencial - virtual
  
- Balance: Noviembre
  - 08h cronológicas (total)
  - Fechas sugeridas: del 22/nov al 30/nov
  - Participantes: Promotores culturales y Especialistas DRE/UGEL
  - Modalidad: No presencial - virtual

#### C. Trabajo colegiado

Al incorporarse a la comunidad docente de la IE, los promotores culturales también participarán del trabajo colegiado que planifique el equipo Directivo para el desarrollo del servicio educativo no presencial. Asimismo, en primera instancia, se deberá tener en cuenta la programación del trabajo colegiado en la IE, a fin de evitar el cruce de horarios.



#### D. Autoformación docente

El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB.

También se abrirán espacios virtuales para tu propio cuidado socioemocional en este momento de especial tensión social, de modo que puedas cuidar de ti mismo y cuidar a otros.

#### 5.7. Sobre el monitoreo

La funcionalidad de los Promotores Culturales y la asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

La DEFID brindará asistencia técnica a los Especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Promotores Culturales.

El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

#### 6. Acciones al 2021

##### 6.1. Evaluación de desempeño del promotor cultural

- Objetivo: Evaluar el desempeño de los promotores culturales en sus respectivas IE núcleo a lo largo del año escolar y emitir la constancia de desempeño.
- Responsables de la acción: Equipo Directivo y CONEI
- Responsables del seguimiento y reporte: Especialista DRE/UGEL
- Participantes: Director IE núcleo y promotor cultural
- Lugar: Modalidad remota (no presencial)
- Ejecución: Diciembre
- Reporte: Los especialistas DRE/UGEL deben remitir, oficial y digitalmente, las "Constancias de desempeño laboral" del promotor cultural hasta el día 30 de diciembre. El director y el CONEI evalúan al promotor(a) cultural y le otorgan la "Constancia de desempeño laboral" favorable o desfavorable. Como sustento, el director debe presentar a la UGEL lo siguiente:

1. **Informe de desempeño del/la promotor cultural** indicando las actividades realizadas y cumplimiento de funciones por el/la promotor (a) cultural según lo programado y su RD. En este punto el director debe tomar en cuenta la información brindada por el (la) mediador (a) cultural, así como la de los Especialistas DRE/UGEL.
2. **Constancia de desempeño laboral**. Asimismo, es importante señalar que antes de cerrar el presente año el director debe remitir a la UGEL la evaluación del promotor cultural haciéndole entrega al interesado (a) el original de su Constancia de desempeño laboral, y la copia del respectivo informe.

**ANEXO N° 01****RESPONSABILIDADES DE LOS PROMOTORES CULTURALES BAJO EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA  
A CAUSA DEL BROTE DEL COVID-19****1. A nivel de la gestión institucional:**

- a. Incorporarse a la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Promotor Cultural como parte de la comunidad docente de la I.E.
- b. Establecer en coordinación con el Director de la I.E. aquellos estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa", de acuerdo a los registros de la I.E., considerando que la meta de atención de cada Promotor es 80 estudiantes.
- c. Completar en caso sea necesario con estudiantes de IE aledañas, a la IE focalizada, la meta del número de estudiantes a ser atendidos que es de 80 estudiantes.
- d. Para el proceso de identificación de estudiantes en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.
- e. El registro se desarrollará a través de Formularios, en coordinación con el especialista UGEL y con el soporte del equipo técnico de la DEFID.

**2. A nivel de la gestión pedagógica:**

- a. Revisar, contextualizar y desarrollar los módulos o fichas técnicas de las experiencias de aprendizaje de Arte y Cultura, establecidos en la plataforma web Aprendo en Casa,
- b. Reorganizar su planificación pedagógica, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos y/o artísticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- c. Desarrollar actividades de proyectos creativos que promuevan el aprendizaje y las competencias en Arte y Cultura desde la exploración desde diversos lenguajes artísticos en el hogar.
- d. Promover el desarrollo de proyectos de los estudiantes desde los diversos lenguajes artísticos, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- e. Brindar retroalimentación a estudiantes, en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de "Aprendo en casa".
- f. Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- g. Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- h. Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- i. Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- j. Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.
- k. Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en los concursos escolares virtuales a desarrollarse en el año 2020

**3. A nivel de la gestión pedagógica:**

- a. La funcionalidad de los Promotores Culturales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- b. La DEFID brindará asistencia técnica a los Especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Promotores Culturales.
- c. El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

**ANEXO N° 02****ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE****I. ¿Qué actores intervienen?**

- **Promotor cultural (PC):** participa activamente en los grupos de interaprendizaje. Asume el liderazgo de este espacio, compartiendo con sus pares el arte o técnicas lúdicas-pedagógicas que dominen para que sus compañeros puedan replicarlo, así como generando un espacio de soporte pedagógico que les permita reflexionar sobre los retos, dificultades, logros, oportunidades y aprendizajes del proceso de implementación de Expressarte.
- **Especialista UGEL:** organiza el desarrollo del GIA, coordina y gestiona el espacio virtual, debe asegurar la asistencia de todos los promotores culturales en su jurisdicción.
- **Actores culturales locales invitados:** previa coordinación con el/la Especialista UGEL, los promotores podrán invitar a un actor cultural local para desarrollar un GIA virtual, para que brinde herramientas o estrategias afines a la educación artística o sobre los lenguajes artísticos que dominan para enriquecer la labor de los promotores.

**II. ¿Cada cuánto tiempo se realiza?**

- Es común que las UGEL programen dos sesiones de GIA para cubrir las 8 horas pedagógicas al mes que indica la normativa de contratación de los promotores. De modo que, la fecha, hora y el medio virtual se definen de manera conjunta entre el/la especialista UGEL y los Promotores culturales.

**III. ¿Cómo se organizan?**

Se sugiere considerar las siguientes indicaciones para un mejor trabajo articulado para desarrollar los GIA.

- El Comité de PC está conformado por los promotores de una UGEL, quienes eligen a un representante, denominado(a) Coordinador(a) de PC y otro promotor(a) como Secretario/Tesorero. El/la Especialista UGEL lidera el proceso de selección a partir de las propuestas que realicen los promotores.
- Luego, se conformará el Comité de GIA, constituido por el Especialista UGEL, Coordinador de PC y otro PC integrante como Secretario/Tesorero. Este comité planifica y aprueba la frecuencia y los contenidos de los talleres GIA.
- El/la Especialista UGEL debe asumir el rol de (i) garantizar la oportuna programación de las sesiones GIA y su buen desarrollo, así como, (ii) proponer temas a abordar en los GIA al Coordinador PC, y (iii) recabar información sobre la asistencia en los GIA a manera de supervisión de asistencia y participación.

El/la Coordinador(a) de PC debe asumir el rol de (i) facilitar las coordinaciones entre los PC y el Especialista UGEL, y (ii) facilitar u orientar los GIA, ayudando a establecer propósitos claros y compartidos que respondan al enfoque del área curricular de arte y cultura, en el marco de un servicio educativo no presencial, así como desarrollar estrategias y actividades para el desarrollo de esos propósitos.

**IV. Planificación y ejecución**

- PASO 1: Definir el medio virtual y la programación para la ejecución de las GIA's, el cual deberá ser consensuado en equipo por el Comité de GIA.
- PASO 2: Realizar un diagnóstico de las competencias actuales de los Promotores Culturales, considerando:
  - Enfoque del área curricular de arte y cultura



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Experiencias de aprendizaje de ActiArte en "Aprendo en casa"
  - Propuesta pedagógica de Expresarte, como referencia
  - Necesidades de los estudiantes, principalmente de soporte socioemocional
  - Contexto social de las IIEE núcleos y de emergencia sanitaria
  - Interés de los Promotores Culturales en fortalecer o aprender estrategias de educación artística a distancia/no presencial.
- PASO 3: Establecer dinámica que contemple la propuesta de trabajo, los objetivos a lograr y el reforzamiento de estrategias pedagógicas, de acuerdo al diagnóstico realizado.
- PASO 4: El especialista DRE/UGEL, en coordinación con el/la Coordinador(a) de PC, deberá elaborar el plan de trabajo anual el cual deberá ser suscrito por todos los Promotores Culturales de la UGEL y deberá responder al diagnóstico realizado. Este documento debe tener:
- Objetivos
  - Medio virtual, fechas y horas de la ejecución de las GIA's.
  - Lista de promotores encargados de cada GIA's.
  - Cronograma estableciendo los temas, sesiones y contenido de cada GIA, el cual deberá ser elaborado de forma consensuada con el equipo de Promotores Culturales de la UGEL y el especialista DRE/UGEL.
- PASO 5: El especialista DRE/UGEL deberá presentar el plan de trabajo de las GIA's de la UGEL al jefe/a AGP o AGEBRE y a los Directivos IIEE para su conocimiento.
- PASO 6: Durante el desarrollo y seguimiento de la ejecución de las GIA's, se deberá considerar que el Coordinador(a) de PC es la persona que:
- Asume la coordinación de la elección del espacio virtual y de comunicar los recursos a utilizar.
  - Promueve el trabajo colegiado entre los promotores culturales y su participación.
  - Reporte al Especialista UGEL las evidencias del desarrollo de las GIAS (listas de asistencia, evidencia fotográfica o audiovisual).
- PASO 7: Al finalizar el año escolar, los especialistas DRE / UGEL en coordinación con los Promotores Culturales deberán realizar una reunión de evaluación de las GIA's desarrolladas identificando logros, dificultades y aspectos por mejorar.

Se sugiere que el proceso de organización, planificación y ejecución del GIA tenga la siguiente estructura:

**Planificación GIA 2020** (Ejemplo)

**A. Diagnóstico y calendarización:** (por ejemplo)

Mediante la sociabilización entre los Promotores culturales y los especialistas DRE/UGEL se definieron aspectos a tener en cuenta para planificar los temas a tratar en cada sesión de GIA, para contar con los recursos e insumos y, así, asegurar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura. En la primera reunión, a través de la técnica de lluvia de ideas, se realizó un diagnóstico de los Promotores culturales y de los talleres. A partir de ello se plantearon los temas de desarrollarse en las GIAS.

FORTALEZAS	NECESIDADES FORMATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tienen el dominio de los procesos pedagógicos de arte y cultura.</li> <li>▪ Hay experiencia como docente de aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dificultades para planificar talleres de artístico-culturales.</li> <li>▪ Solo dominan su especialidad artística.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tienen experiencia como Promotores Culturales.</li> <li>▪ Suelen cerrar los ciclos con la puesta de productos o exposición de trabajos.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>	
---	--

B. **Calendarización y matriz de contenidos:** (por ejemplo)

MES	GIA	FECHAS	TEMA
JULIO	5	FF/MM	Reflexión sobre el trabajo del I ciclo y acuerdos para el II semestre
	6	FF/MM	Estrategias educación no presencial
AGOSTO	7	FF/MM	Planificación del II semestre
	8	FF/MM	Técnicas de edición de vídeos
SEPTIEMBRE	9	FF/MM	Estrategias creativas a través de integración de lenguajes artísticos
	10	FF/MM	Otros
OCTUBRE	11	FF/MM	Técnicas de locución frente a una cámara
	12	FF/MM	Otros
NOVIEMBRE	13	FF/MM	Ambientación de espacios educativos en casa
	14	FF/MM	Otros
DICIEMBRE	15	FF/MM	Otros
	16	FF/MM	Reflexión del trabajo durante el año

C. **Horario y lugar:** (por ejemplo)

GIA	Tema a desarrollarse	HORARIO	LUGAR
Cada quince días o dos semanas		7:00 pm a 10:00 pm.	Modalidad remota (no presencial)

D. **Metodología:** (describir metodología a desarrollar)

E. **Recursos:** (describir recursos a emplear)

- Recursos humanos:
  
- Recursos materiales:

F. **Ejecución:** (por ejemplo)

Mediante el siguiente cuadro, se muestra un ejemplo de la ruta de trabajo propuesta para una GIA.

SESIÓN	RUTA DE TRABAJO	MES	ACTIVIDAD
GIA 1: Se convocó a los promotores culturales para conocer sus intereses y expectativas frente al trabajo que se realizará con base en la	Presentación, dinámica y socialización con los promotores culturales del programa Expresarte.	Julio	Dinámica de integración. Dinámica de socialización.
	Encuadre de las orientaciones para el desarrollo del programa Expresarte y		Lineamientos de la iniciativa pedagógica Expresarte.



SESIÓN	RUTA DE TRABAJO	MES	ACTIVIDAD
<p>propuesta pedagógica de Expresarte.</p> <p>Asimismo, se brindaron los lineamientos del programa en función a las normativas vigentes. Se logró trabajar sobre la elección del comité de PC.</p> <p>Se aprobó la frecuencia y contenidos de los GIA, planificación y elaboración del plan del GIA.</p>	funciones de los promotores culturales.		
	Diagnóstico, estructuración de la ruta de trabajo y desarrollo de los GIAS con los promotores culturales según la RSG 015- 2017 y la RM 120- 2018 MINEDU.		Socialización de las Normas técnicas de la iniciativa pedagógica Expresarte.
	Candidatos para la conformación del comité del GIA.		Elección del comité de PC.
	Coordinación de la frecuencia y/o fechas de los GIA.		Diagnóstico, planificación y aprobación de la frecuencia y contenido de los GIA.
	Coordinación con el Comité de PC y la especialista de la UGEL sobre el plan del GIA.		Planificación de la elaboración del plan del GIA, temas y calendarización de los GIA a desarrollar.

**G. Evaluación:**

Al finalizar cada ciclo, se programará un GIA de reflexión y autoevaluación para desarrollar metas para el siguiente período.

**V. Propuesta de estructura o modelo de la dinámica de GIA:**

Cada GIA podrá tener la siguiente estructura tentativa:

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
<b>Bienvenida</b>	15 min aprox.	1) Presentar los propósitos de la sesión y explicar la dinámica. 2) Motivar a los promotores culturales y generar un buen clima grupal.	El Coordinador de PC deberá preparar el ambiente de manera anticipada a la llegada de los PC. Se sugiere disponer que todos puedan activar sus cámaras, para que todos los participantes puedan verse cara a cara. Se sugiere dar un espacio breve para realizar un juego de activación virtual, para generar un buen clima grupal.
<b>Diálogo espontáneo</b>	20 min aprox.	1) Promover el diálogo genuino y la confianza grupal. 2) Identificar temas o problemáticas comunes.	Aquí el Especialista UGEL o Coordinador de PC abre el espacio para empezar a dialogar. Es un primer momento para comentar cómo se llega al día de la sesión. Se sugieren dos preguntas de inicio: ¿Cómo llegamos el día de hoy, cómo nos sentimos? ¿Qué nos gustaría abordar en la sesión de hoy?
<b>Actividad central y receso</b>	100 min aprox.	1) Identificar problemáticas, logros, avances, dificultades, oportunidades y retos para generar aprendizajes grupales y respuestas pedagógicas y de gestión oportunas.	Según matriz de contenidos puede ser: a) avances y dificultades de los núcleos: cada núcleo presenta un resumen de sus avances y dificultades. b) Intercambio de experiencias: se presentan experiencias exitosas o útiles para responder una problemática común. Para grupos menores a 10 promotores, se puede realizar estas actividades en un solo grupo. Para grupos de 11 promotores a más, se sugiere armar subgrupos y generar ideas fuerza en papelotes, para luego



ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
			compartirlo en el grupo grande. Tener en cuenta los límites de tiempo.
<b>Reflexiones grupales</b>	30 min aprox.	1) Generar reflexiones y respuestas colectivas a las problemáticas identificadas.	Este espacio es para proponer ideas y alternativas de respuesta y solución a los retos identificados, así como para otras reflexiones que permitan aterrizar lo discutido. Fomentar que las intervenciones sean concretas y sucintas.
<b>Acuerdos</b>	15 min aprox.	1) Generar acuerdos en los planos operativo y pedagógico, para mejorar la intervención de Expresarte en los núcleos.	Aquí se sugiere abrir una hoja en blanco en Word, compartirlo visualmente (compartir pantalla del medio virtual) para escribir y mostrar los acuerdos. La idea es que éstos sean validados por los promotores culturales, y sirvan como lineamientos prácticos que nutran progresivamente la contextualización y el desarrollo práctico y creativo de las experiencias de aprendizaje de arte y cultura.



## ANEXO N° 03

CONSEJOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCENTE FRENTE A CÁMARAS<sup>6</sup>

**Actitud:** No se trata de exagerar o fingir una actitud, pero sí de estar animado y con energía frente a cámaras, hablar con entusiasmo y siempre tratar de que sea un video interactivo y que capte la atención del alumno. Al no estar en persona, requiere de un mayor esfuerzo por conseguir su concentración en la clase. Se recomienda ver videos de clases virtuales en la web y buscar constantemente que el video final sea lo mejor elaborado posible.

**Vestimenta:** Es importante que el docente se encuentre con ropa adecuada que demuestre una preocupación por su presentación personal y respeto al alumno. Además, debe evitar las prendas con diseño a rayas, o una prenda del mismo color que el fondo, ya que no se ven bien en los videos.

**Voz:** Debe ser segura y un en un tono adecuado. Evite hablar por momentos en volumen muy alto o muy bajo, ya que el alumno probablemente estará con audífonos viendo el video, y esto significa que puede causarle molestias. Evitar las muletillas porque distraen y se interpretan como dudas, además si hay edición puede tomar más tiempo del esperado borrarlas.

---

<sup>6</sup> Recuperado de: <http://dta.utp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/06/guia-produccion-videos-educativos.pdf>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

Mejores  
peruanos  
Siempre

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

APRENDO  
en casa

# ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE EDUCADORES MUSICALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA"

Dirección de Educación Física y Deporte  
Unidad de Arte y Cultural  
2020



## ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE EDUCADORES MUSICALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA".

### PRESENTACIÓN.

Los educadores musicales son músicos con experiencia docente o docentes con especialidad en educación musical que dictan talleres de música a las y los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas.

En marzo 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendario y, se dispone el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El citado plazo fue ampliado, a través de los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, y 135-2020-PCM hasta el 31 de agosto de 2020. En este contexto, desde el Ministerio de Educación se adoptaron las acciones para iniciar el año escolar a través de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa" como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional, a partir del 06 de abril de 2020, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU.

En ese sentido, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU.

La situación que existe actualmente en el país sumada a la coyuntura generada por el brote de COVID-19 plantea distintos retos a docentes y estudiantes quienes se encuentran en aislamiento social en sus hogares. Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad de innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones cuya resolución brinde la oportunidad para desarrollar sobre todo las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicaciones y las transversales, dentro de las cuales el Arte y la Cultura es fundamental.

Desde la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte se reconoce la importancia y se promueve la formación musical de las niñas, niños y adolescentes dado que, tal como lo indican diversos estudios, la práctica musical permite el desarrollo de las capacidades de expresión, permite el desarrollo de habilidades socioemocionales, promueve el desarrollo de habilidades matemáticas, mejora las habilidades de lenguaje y genera múltiples beneficios para la salud.

A partir de ello, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones para el desarrollo de la labor docente de los Educadores Musicales, durante el contexto de emergencia sanitaria, en el presente año.

### 1. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto de los Educadores Musicales, en el marco de la emergencia sanitaria causado por el brote del COVID-19, en el marco de la estrategia Nacional "Aprendo en Casa".

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN.

- Ministerio de Educación.





- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

### 3. BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N°064-2020-PCM, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.
- Decreto Supremo N°135-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020.
- Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N°026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°255-2020-MINEDU, se aprobó la modificatoria de la "Norma técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020"
- Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU y modificatoria, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

- Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU, que aprueba la norma “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo en Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres deportivo –recreativos”.
- Resolución de Secretaría General N°208-2019-MINEDU, que conformó la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, sobre Actividades asignadas en el marco de las funciones de los Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales en Instituciones Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas para el año 2020.

#### 4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE

La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias remitió en el mes de febrero los Oficios Múltiples N°015-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 017-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 019-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 020-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID a través de los cuales se enviaron a las DRE y UGEL el documento con las “Orientaciones de gestión para la implementación de la actividad educativa complementaria Orquestando para el año 2020”; sin embargo, frente a la situación actual es necesario actualizar dicho documento adaptándolo al nuevo contexto.

En esa línea y respondiendo a las necesidades educativas que la coyuntura exige, se han adaptado las funciones de los educadores musicales para el desarrollo de experiencias y/o proyectos de aprendizaje del área curricular de Arte y Cultura, en el lenguaje artístico de música, en el marco de la estrategia nacional “Aprendo en Casa” de modo que este personal se integrará en la comunidad docente de las IIEE a las cuales fueron asignados por las DRE y UGEL.

##### 4.1. Para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en el lenguaje artístico de música de forma no presencial.

A nivel pedagógico los educadores musicales podrán tomar como referencia la propuesta pedagógica de Orquestando la cual tiene por finalidad orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los talleres de formación musical buscando que las y los estudiantes puedan aprender a escuchar (apreciar), interpretar (leer, tocar, cantar) y aplicar procesos de creación musical (escribir, tocar, cantar), mediante una pedagogía lúdica e inclusiva que promueve la práctica musical individual y colectiva contribuyendo a su desarrollo integral, particularmente, al fortalecimiento de sus competencias artístico-culturales, socioemocionales, ciudadanas y a su integración saludable y activa a la vida en comunidad, así como a la búsqueda de la excelencia en sus procesos de aprendizaje para la vida<sup>1</sup>.

Esta propuesta contribuye al desarrollo de las dos competencias del área de Arte y Cultura señaladas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, sustentándose en cuatro ejes de enseñanza, los cuales son: Escucha y apreciación musical, interpretación vocal e instrumental, lectura y escritura musical y creación musical

<sup>1</sup> Se sugiere revisar las *Orientaciones pedagógicas de la iniciativa pedagógica Orquestando* en el siguiente enlace: [http://www.perueduca.pe/documents/235015816/253278981/ORQUESTANDO\\_Orientaciones%20Pedagogicas.pdf](http://www.perueduca.pe/documents/235015816/253278981/ORQUESTANDO_Orientaciones%20Pedagogicas.pdf) para ampliar la información respecto a las características pedagógicas que se deben desarrollar como parte de la iniciación musical y vocal o el equivalente al nivel 1 de formación de Orquestando.

Frente a ello y considerando el marco normativo dispuesto en las Resoluciones Viceministeriales N°093-2020-MINEDU<sup>2</sup> y N°097-2020-MINEDU<sup>3</sup>, se deben considerar los siguientes aspectos para la organización de grupos y desarrollo de las actividades de forma no presencial:

#### 4.1.1. Sobre la organización de grupos

Para la elaboración y definición de la programación de las sesiones se deberá tener en cuenta que de acuerdo a la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) los educadores musicales cumplen una jornada laboral de 40 horas semanales dentro de las cuales se deben considerar los siguientes criterios:

- 24 horas de sesiones que ejecuta el educador musical.
- 11 horas requeridas para la preparación de material y recursos pedagógicos para el desarrollo de las sesiones.
- 02 horas destinadas para el desarrollo de acciones formativas.
- 02 horas destinadas para brindar retroalimentación a las y los estudiantes que participan de la sesiones.
- 01 hora destinada para la atención vía remota a PPMFF.
- Atención de lunes a sábado y domingo, cuando corresponda.

Asimismo, se debe de considerar lo siguiente:

- El período lectivo para el desarrollo de las actividades debe ser considerado hasta el 22 de diciembre del 2020. Por ende, se debe motivar la participación de las y los estudiantes para que continúen hasta esa fecha, según los horarios acordados para el desarrollo de las sesiones y/o actividades no presenciales.
- El personal contratado deberá incorporarse en la gestión institucional de la Institución Educativa asignada como parte de la comunidad docente de la I.E.
- El personal contratado deberá adecuar y/o reorganizar su planificación pedagógica adaptándola al formato no presencial.
- Fortalecer el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música incidiendo en la iniciación musical y vocal.
- Los educadores musicales deberán participar en las acciones formativas programadas por las DRE, UGEL y/o MINEDU en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa".

#### 4.1.2. Sobre la organización de la enseñanza y el aprendizaje a distancia.

Al respecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

##### a. Aspectos pedagógicos.

Es importante que los educadores musicales puedan conocer a las y los estudiantes y sus diferentes contextos. Ello permitirá que se puedan formar un criterio de la situación social y educativa, sus interés, características y demandas lo cual permita orientar el proceso de enseñanza. Como parte de la organización se propone lo siguiente:

<sup>2</sup> Se podrá descargar del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/535987-093-2020-minedu>

<sup>3</sup> Se podrá descargar del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/584173-097-2020-minedu>

- Cada educador musical deberá atender como mínimo 50 estudiantes, dándose prioridad de atención a los estudiantes de la IE núcleo. Sin embargo, de ser necesario, se podrá completar la meta propuesta con estudiantes de IIEE aledañas.
- Las sesiones tendrán una duración de máximo 45 minutos, en función del grupo etario de las y los estudiantes.
- Cada grupo de estudiantes tendrá 2 sesiones virtuales como máximo a la semana.
- Los educadores musicales deberán coordinar con el equipo directivo de la IE núcleo el uso de plataformas virtuales a través de la cual se ejecutarán las sesiones.
- Para el caso de identificación de estudiantes, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota, en caso sea necesario.
- Los horarios serán programados de acuerdo a las disposiciones coordinadas con el equipo directivo de la IE núcleo y los especialistas DRE y UGEL.

*b. Adecuación y reorganización de la planificación pedagógica al contexto no presencial.*

Los educadores musicales deberán reorganizar su planificación pedagógica adaptándola al formato de trabajo no presencial en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa". Para ello se tomará en cuenta:

- Reorganizar su planificación pedagógica para desarrollar experiencias de aprendizaje vinculados al lenguaje artístico de música, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa",
- Fortalecer el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música en los estudiantes incidiendo en la iniciación musical y vocal, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Brindar retroalimentación a estudiantes en el marco de la evaluación formativa, tomando en cuenta el plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la DRE/ UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área de Arte y Cultura en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.

*c. Inscripción y registro de las y los estudiantes<sup>4</sup>.*

---

<sup>4</sup> El registro de estudiantes se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de las NNA y sus familias.

Se busca contar con información, oportuna y pertinente, de las y los estudiantes participantes para su adecuado registro, el cual puede desarrollarse a través de herramientas como Google Forms u otra plataforma que sea coordinada con el equipo directivo de la IE y los especialistas UGEL y DRE. No obstante, esta información también deberá ser reportada a través de los sistemas de monitoreo que la DEFID establezca para tal fin, para lo cual se brindará la asistencia técnica correspondiente.

*d. Definición de la plataforma digital para el desarrollo de las sesiones.*

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, para el desarrollo de las actividades de trabajo remoto en escenarios con conectividad las acciones de comunicación pueden ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería, redes sociales y otros medios de comunicación en línea.

En esta razón, los educadores musicales deberán definir de forma conjunta con el equipo directivo de la IE núcleo al cuál han sido asignados, los especialistas DRE y UGEL así como los PPMFF aquella plataforma no presencial que se adapte a las condiciones y necesidades de las y los estudiantes a través de la cual se desarrollen las sesiones de música.

*e. Desarrollo de sesiones de formación musical a estudiantes*

Con esto se busca contribuir a la formación integral de las y los estudiantes participantes. Están a cargo del o los educadores musicales y contarán con el seguimiento del equipo directivo de la IE y los especialistas DRE y UGEL. Las sesiones serán desarrolladas a través de plataformas digitales que previamente hayan sido coordinadas por los educadores musicales con el equipo directivo de la IE núcleo y los especialistas DRE y UGEL, en el marco de lo indicado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU.

#### **4.2. Para la comunicación<sup>5</sup>.**

En el marco de lo indicado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, el MINEDU ha definido dos tipos de estrategias de comunicación entre los docentes y los estudiantes las cuales comprenden "escenarios con conectividad" y "escenarios sin conectividad". En ese sentido, los educadores musicales podrán recoger las orientaciones establecidas en dicha normativa adaptándolas a los diferentes contextos en los cuales desarrollarán sus actividades coordinando con el equipo directivo de la IE núcleo.

No obstante, es importante señalar que deberán destinar un porcentaje de horas de su jornada laboral para poder mantener una comunicación con los padres de familia o apoderados, involucrándolos activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje y brindándoles retroalimentación de los avances y/o dificultades presentadas por las y los estudiantes. Para lograr ello, se deberán tomar acuerdos mínimos a fin de definir de forma conjunta aquel o aquellos medios más convenientes para establecer la comunicación, según las indicaciones establecidas por el equipo directivo de la IE focalizada, en términos de medios, frecuencia, entre otros criterios que sean coordinados con la IE.

#### **4.3. Para el desarrollo de sesiones en escenarios con conectividad.**

---

<sup>5</sup> La comunicación se debe enmarcar en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de las NNA y sus familias.

Tomando lo señalado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU es importante que los educadores musicales puedan:

- a. Definir el modo de comunicación con los estudiantes y sus familias en un escenario de conectividad estableciendo aquellos que sean más pertinentes de acuerdo al propósito buscado. En tal sentido se propone:
  - Emplear aplicativos de mensajería como WhatsApp o aplicaciones como el Zoom o el Skype que permiten incluso comunicar en video.
  - Emplear el correo electrónico o repositorios de documentos en línea a los cuales estudiantes o sus familias tengan acceso.
- b. De acuerdo a las posibilidades de comunicación con los estudiantes y sus familias es importante que se realice seguimiento y retroalimentación al proceso pedagógico de las sesiones de música. Para lo cual se deberá considerar:
  - Las actividades que realizan las cuales, en algunos casos, deberán de ser adecuadas de forma específica a las dinámicas del grupo.
  - Brindar una orientación para el aprovechamiento del tiempo en los hogares de modo que las sesiones de música no interfieran con las actividades académicas programadas en la estrategia de "Aprendo en Casa".
- c. Es importante establecer el tiempo que demandará a los estudiantes la participación en las sesiones de música. Este deberá ser organizado de acuerdo a las características de las y los estudiantes y considerando los diferentes contextos de conectividad que existen.

#### **4.4. Para el desarrollo de acciones formativas.**

Se propone que los educadores musicales puedan desarrollar las siguientes acciones formativas:

*a. Grupos de Interaprendizajes (GIA)*

Tienen por objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y artísticas de los educadores musicales con respecto a la planificación y desarrollo de sus experiencias pedagógicas, así como el aprendizaje y la práctica musical. Estas acciones deberán desarrollarse 2 horas a la semana de forma no presencial en la plataforma previamente coordinada con el equipo de educadores musicales y los especialistas DRE y UGEL, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento respecto a la ejecución de esta actividad<sup>6</sup>. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas retadoras, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado, así como para promover la investigación y los espacios de debate e innovación.

*b. Reuniones de asistencia técnica: inducción y balance.*

Considerando la adecuación de funciones de los educadores musicales en este nuevo contexto se hace necesario programar y realizar reuniones de asistencia técnica a cargo de especialistas asignados por la DEFID para asegurar la implementación de las funciones y actividades indicadas en el presente documento.

Se propone lo siguiente:

- Inducción: Julio / Agosto.
  - 02 días

---

<sup>6</sup> En el Anexo N°02 se presentan orientaciones para el desarrollo de los Grupos de Interaprendizajes.



- 04h cronológicas x día
- Fechas sugeridas: del 27 de julio al 28 de agosto.
- Participantes: Educadores musicales y Especialistas DRE/UGEL
- Modalidad: No presencial - virtual
  
- Balance: Noviembre
  - 02 días
  - 04h cronológicas x día
  - Fechas sugeridas: 11 y 12 de diciembre
  - Participantes: Educadores musicales y Especialistas DRE/UGEL
  - Modalidad: No presencial - virtual
  
- c. *Acciones de trabajo colegiado.*

Los educadores musicales al integrarse a la gestión institucional de la IE asignada deberán coordinar con el equipo directivo de la IE a fin de participar en las acciones de trabajo colegiado que se desarrollen para la ejecución del servicio educativo no presencial.
  
- d. *Autoformación docente*

El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB.

También se abrirán espacios virtuales para tu propio cuidado socioemocional en este momento de especial tensión social, de modo que puedas cuidándote a ti mismo, poder cuidar a otros.

#### **4.5. Para el monitoreo y acompañamiento.**

La funcionalidad de los Educadores Musicales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y su modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

La DEFID brindará asistencia técnica a los especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Educadores Musicales.

El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

## ANEXO N° 01

### RESPONSABILIDADES DE LOS EDUCADORES MUSICALES BAJO EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL BROTE DEL COVID-19

#### 1. A nivel de la gestión institucional:

- Incorporarse a la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Educador Musical como parte de la comunidad docente de la I.E.
- Establecer en coordinación con el Director de la I.E. y los especialistas DRE y UGEL aquellos estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa", de acuerdo a los registros de la I.E. considerando una meta de atención de un máximo de 50 estudiantes por educador musical.
- Completar en caso sea necesario con estudiantes de IE aledañas a la IE focalizada,, la meta del número de estudiantes a ser atendidos que es de 50 estudiantes como máximo.
- Para el proceso de identificación de estudiantes en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.
- El registro de asistencia se desarrollará a través de formatos u otra plataforma, en coordinación con el especialista DRE y UGEL y con el soporte del equipo técnico de la DEFID.

#### 2. A nivel de la Gestión Pedagógica

- Reorganizar su planificación pedagógica para desarrollar experiencias de aprendizaje vinculados al lenguaje artístico de música, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa",
- Promover el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música en los estudiantes incidiendo en la iniciación musical y vocal, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Brindar retroalimentación a estudiantes en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la DRE/ UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área de Arte y Cultura en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.
- Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en los concursos escolares virtuales a desarrollarse en el año 2020.

#### 3. En cuanto al monitoreo del cumplimiento de funciones:

- La funcionalidad de los Educadores Musicales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y su modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- La DEFID brindará asistencia técnica a los especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Educadores Musicales.



- El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

**ANEXO N° 02****ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE****I. Definición de las sesiones de grupos de interaprendizaje (GIA)**

En el Marco del Buen Desempeño Docente y lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°00093-2020-MINEDU, se considera pertinente que, en este contexto, los educadores musicales continúen la programación y ejecución de Grupos de Interaprendizajes (GIA) de forma no presencial con el objetivo de fortalecer sus capacidades pedagógicas y artísticas-musicales y promover al aprendizaje entre pares. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas que se presenten en sus talleres, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado.

**II. ¿Qué actores intervienen?**

- **Educadores musicales:** Participan en las acciones formativas, planificadas y programadas en cada uno de las IE núcleos.
- **Especialista DRE/UGEL:** Organiza el desarrollo del GIA, coordina y gestiona el espacio en coordinación con el Responsable de Núcleo y el equipo directivo de la IE.
- **Actores culturales locales invitados:** Previa coordinación con el/la Especialista UGEL, los Responsables de núcleo podrán invitar a un actor cultural local para desarrollar un GIA, brindando herramientas afines a la educación musical que dominen para enriquecer la labor pedagógica de los Educadores Musicales.

**III. ¿Cada cuánto tiempo se realiza?**

El Especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales deberán programar 02 sesiones de GIA a la semana de forma no presencial la cual deberá ser de una hora cronológica, definiéndose la fecha, hora y lugar de manera conjunta.

**IV. ¿Cómo se organizan?.**

Considerar las siguientes indicaciones para un mejor trabajo articulado a favor del desarrollo de los talleres GIA en la DRE/UGEL de tu jurisdicción.

- El Especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales establecen los horarios y fechas para el desarrollo de las GIAS de forma no presencial así como su planificación y contenido.
- El/la Especialista UGEL debe asumir el rol de (i) garantizar la oportuna programación de las sesiones GIA y su buen desarrollo, así como, (ii) proponer temas a abordar en los GIA a los educadores musicales, y (iii) recabar información sobre la participación de los educadores musicales en las sesiones GIA a manera de supervisión de asistencia/participación.
- El/la Educador Musical que sea elegido como Coordinador debe asumir el rol de (i) facilitar las coordinaciones entre los Educadores Musicales y el Especialista DRE/UGEL, (ii) facilitar u orientar los GIA, ayudando a aterrizar ideas y conceptos para los talleres, así como estrategias y técnicas que respondan a la propuesta pedagógica de Orquestando, y (iii) garantizar y asegurar la asistencia de todos los educadores musicales de las IE núcleo.
- El Especialista DRE/UGEL deberá identificar a educadores musicales fortaleza, que sean reconocidos por su trayectoria profesional y buenas prácticas en los talleres, quienes estarán a cargo de las GIAS. Estos educadores musicales podrán ser de la IE o de otra institución pudiendo participar como invitados.

**V. Planificación y ejecución**

- PASO 1: Definir la plataforma virtual a través de la cual se ejecutarán las GIAS de forma no presencial.

- PASO 2: Realizar un diagnóstico de las competencias actuales de los Educadores Musicales, considerando:
  - Conocimiento del CNEB.
  - Necesidades de los estudiantes
  - Contexto social de las IIEE núcleos
  - Interés de los Educadores Musicales en fortalecer o aprender estrategias de educación musical.
- PASO 3: El especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales deberá elaborar el plan de trabajo anual el cual deberá ser suscrito por todos los educadores musicales y deberá responder al diagnóstico realizado. Este documento debe tener:
  - Objetivos
  - Fechas y horas de la ejecución de las GIAS.
  - Lista de educadores musicales encargados de cada GIA.
  - Cronograma estableciendo los temas, sesiones y contenido de cada GIA, el cual deberá ser elaborado de forma consensuada con el equipo de educadores musicales de las IE núcleo y el especialista DRE/UGEL.
- PASO 4: El especialista DRE/UGEL deberá presentar el plan de trabajo de las GIAS de la IE núcleo a la DRE/UGEL para su conocimiento.
- PASO 5: Al finalizar el año de desarrollo de los talleres, los especialistas DRE / UGEL en coordinación con los Educadores Musicales deberán realizar una reunión de evaluación de las GIAS desarrolladas identificando logros, dificultades y aspectos por mejorar.
- PASO 6: Establecer dinámica que contemple la propuesta de trabajo, los objetivos a lograr y el reforzamiento de estrategias pedagógicas, de acuerdo al diagnóstico realizado.

Se sugiere que considerando las metas de contratación de educadores musicales establecidas para cada DRE y UGEL, establecidas en la Resolución Ministerial N°255-2020-MINEDU, la organización de las GÍAS pueda realizarse a nivel regional comprendiendo la totalidad de educadores musicales contratados por cada Unidad Ejecutora, ello permitirá enriquecer el aprendizaje entre pares<sup>7</sup>.

Se sugiere que el proceso de organización, planificación y ejecución del GIA tenga la siguiente estructura:

#### Planificación GIA 2020 (Ejemplo)

##### A. Diagnóstico y calendarización: (por ejemplo)

Mediante la sociabilización entre los Educadores Musicales y los especialistas DRE/UGEL se definieron aspectos a tener en cuenta para planificar los temas a tratar en cada sesión de GIA, para contar con los recursos e insumos y, así, asegurar el desarrollo de los talleres. En la primera reunión, a través de la técnica de lluvia de ideas, se realizó un diagnóstico de los Educadores musicales y de los talleres. A partir de ello se plantearon los temas de desarrollarse en las GIAS.

<sup>7</sup> Es decir coordinar GIAS por regiones con la totalidad de educadores musicales contratados en Lima Metropolitana, Arequipa, Junín y Callao.

FORTALEZAS	NECESIDADES FORMATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tienen el dominio de los procesos pedagógicos de arte y cultura.</li> <li>▪ Hay experiencia como docente de aula.</li> <li>▪ Tienen experiencia como Promotores Culturales.</li> <li>▪ Suelen cerrar los ciclos con la puesta de productos o exposición de trabajos.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dificultades para planificar talleres de artístico-culturales.</li> <li>▪ Solo dominan su especialidad artística.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>

**B. Calendarización y matriz de contenidos:** (por ejemplo)

MES	GIA	FECHAS	TEMA
JULIO	5	FF/MM	Otros
	6	FF/MM	Reflexión sobre el trabajo del I ciclo y acuerdos para el II ciclo
AGOSTO	7	FF/MM	Planificación del II ciclo
	8	FF/MM	Otros
SEPTIEMBRE	9	FF/MM	Estrategias creativas a través de integración de lenguajes artísticos
	10	FF/MM	Otros
OCTUBRE	11	FF/MM	Otros
	12	FF/MM	Otros
NOVIEMBRE	13	FF/MM	Producción, dirección y coordinación técnica para puesta en escena
	14	FF/MM	Otros
DICIEMBRE	15	FF/MM	Otros
	16	FF/MM	Reflexión del trabajo durante el año

**C. Horario y lugar:** (por ejemplo)

GIA	Tema a desarrollarse	HORARIO	LUGAR
Cada quince días o dos semanas		7:00 pm a 10:00 pm.	Auditorio IE o UGEL

**D. Metodología:** (describir metodología a desarrollar)

**E. Recursos:** (describir recursos a emplear)

- Recursos humanos:
- Recursos materiales:

**F. Ejecución:** (por ejemplo)

Mediante el siguiente cuadro, se muestra un ejemplo de la ruta de trabajo propuesta para una GIA.



SESIÓN	RUTA DE TRABAJO	MES	ACTIVIDAD
GIA 1: Se convocó a los promotores culturales para conocer sus intereses y expectativas frente al trabajo que se realizará con base en la propuesta pedagógica de Expresarte. Asimismo, se brindaron los lineamientos del programa en función a las normativas vigentes. Se logró trabajar sobre la elección del comité de PC. Se aprobó la frecuencia y contenidos de los GIA, planificación y elaboración del plan del GIA.	Presentación, dinámica y socialización con los promotores culturales del programa Expresarte.	Mayo	Dinámica de integración. Dinámica de socialización.
	Encuadre de las orientaciones para el desarrollo del programa Expresarte y funciones de los promotores culturales.		Lineamientos de la iniciativa pedagógica Expresarte.
	Diagnóstico, estructuración de la ruta de trabajo y desarrollo de los GIAS con los promotores culturales según la RSG 015- 2017 y la RM 120- 2018 MINEDU.		Socialización de las Normas técnicas de la iniciativa pedagógica Expresarte.
	Candidatos para la conformación del comité del GIA.		Elección del comité de PC.
	Coordinación de la frecuencia y/o fechas de los GIA.		Diagnóstico, planificación y aprobación de la frecuencia y contenido de los GIA.
	Coordinación con el Comité de PC y la especialista de la UGEL sobre el plan del GIA.		Planificación de la elaboración del plan del GIA, temas y calendarización de los GIA a desarrollar.

**G. Evaluación:**

Al finalizar cada ciclo, se programará un GIA de reflexión y autoevaluación para desarrollar metas para el siguiente período.

**I. Propuesta de estructura o modelo de la dinámica de GIA:**

Cada GIA podrá tener la siguiente estructura tentativa:

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
<b>Bienvenida</b>	15 min aprox.	1) Presentar los propósitos de la sesión y explicar la dinámica. 2) Motivar a los promotores culturales y generar un buen clima grupal.	El Coordinador de PC deberá preparar el ambiente de manera anticipada a la llegada de los PC. Se sugiere disponer de sillas o carpetas de manera circular, para que todos los participantes puedan verse cara a cara. Se sugiere dar un espacio breve para realizar un juego de activación, para generar un buen clima grupal.
<b>Diálogo espontáneo</b>	20 min aprox.	1) Promover el diálogo genuino y la confianza grupal. 2) Identificar temas o problemáticas comunes.	Aquí el Especialista UGEL o Coordinador de PC abre el espacio para empezar a dialogar. Es un primer momento para comentar cómo se llega al día de la sesión. Se sugieren dos preguntas de inicio: ¿Cómo llegamos el día de hoy, cómo nos sentimos? ¿Qué nos gustaría abordar en la sesión de hoy?
<b>Actividad central y receso</b>	100 min aprox.	1) Identificar problemáticas, logros, avances, dificultades, oportunidades y retos para generar aprendizajes grupales y respuestas pedagógicas y	Según matriz de contenidos puede ser: a) avances y dificultades de los núcleos: cada núcleo presenta un resumen de sus avances y dificultades. b) Intercambio de experiencias: se presentan experiencias exitosas o útiles para responder una problemática común. Para grupos menores a 10 promotores, se puede



ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
		de gestión oportunas.	realizar estas actividades en un solo grupo. Para grupos de 11 promotores a más, se sugiere armar subgrupos y generar ideas fuerza en papelotes, para luego compartirlo en el grupo grande. Tener en cuenta los límites de tiempo.
<b>Reflexiones grupales</b>	30 min aprox.	1) Generar reflexiones y respuestas colectivas a las problemáticas identificadas.	Este espacio es para proponer ideas y alternativas de respuesta y solución a los retos identificados, así como para otras reflexiones que permitan aterrizar lo discutido. Fomentar que las intervenciones sean concretas y sucintas.
<b>Acuerdos</b>	15 min aprox.	1) Generar acuerdos en los planos operativo y pedagógico, para mejorar la intervención de Expresarte en los núcleos.	Aquí se sugiere utilizar proyector y <i>laptop</i> , papelógrafo o pizarra para anotar los acuerdos. La idea es que éstos sean validados por los promotores culturales, y sirvan como lineamientos prácticos que nutran progresivamente la propuesta pedagógica de Expresarte.

**ANEXO N° 03****CONSEJOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCENTE FRENTE A CÁMARAS<sup>8</sup>**

**Actitud:** No se trata de exagerar o fingir una actitud, pero sí de estar animado y con energía frente a cámaras, hablar con entusiasmo y siempre tratar de que sea un video interactivo y que capte la atención del alumno. Al no estar en persona, requiere de un mayor esfuerzo por conseguir su concentración en la clase. Se recomienda ver videos de clases virtuales en la web y buscar constantemente que el video final sea lo mejor elaborado posible.

**Vestimenta:** Es importante que el docente se encuentre con ropa adecuada que demuestre una preocupación por su presentación personal y respeto al alumno. Además, debe evitar las prendas con diseño a rayas, o una prenda del mismo color que el fondo, ya que no se ven bien en los videos.

**Voz:** Debe ser segura y un en un tono adecuado. Evite hablar por momentos en volumen muy alto o muy bajo, ya que el alumno probablemente estará con audífonos viendo el video, y esto significa que puede causarle molestias. Evitar las muletillas porque distraen y se interpretan como dudas, además si hay edición puede tomar más tiempo del esperado borrarlas.

---

<sup>8</sup> Recuperado de: <http://dta.utp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/06/guia-produccion-videos-educativos.pdf>



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

APRENDO  
en casa

# ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA"

Dirección de Educación Física y Deporte  
2020



## ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL APRENDO EN CASA

### 1. INTRODUCCIÓN

Los talleres Deportivos es una iniciativa pedagógica que implementa talleres deportivos y recreativos, dirigidos a estudiantes de Educación Básica de IIEE públicas y privadas. Tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de las competencias del Currículo Nacional, orientadas a la autonomía de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa, para el cuidado de la salud, el desarrollo emocional, la práctica de valores, el buen uso del tiempo libre, todo ello para contribuir a la formación integral de los estudiantes.

En los talleres, los docentes a cargo de desarrollarlos se denominan Técnicos Deportivos, quienes son docentes de Educación Física especializados en la enseñanza de una o más disciplinas deportivas y actividades recreativas, contratados en el marco de la Resolución viceministerial 221-2019-MINEDU, prorrogada con resolución viceministerial 336-2019-MINEDU.

A partir de marzo 2020 en que se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas respectivas, ha propiciado el aislamiento social de las personas en sus hogares y con prioridad los niños y adultos mayores, por lo que el Ministerio de Educación dispuso la implementación del servicio educativo no presencial mediante la estrategia nacional "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU.

Asimismo, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU. Específicamente, esta normativa es aplicable a todo docente en el marco de la LRM que *presta servicios en las distintas áreas de desempeño laboral previstas en la Ley de Reforma Magisterial, en condición de nombrado, contratado, designado o encargado*. Al respecto, cabe indicar que dicha Ley contempla el área de desempeño laboral "Gestión pedagógica", la cual según artículo 12 de la ley en cuestión *"comprende tanto a los profesores que ejercen funciones de enseñanza en el aula y actividades curriculares complementarias al interior de la institución educativa y en la comunidad..."*.

Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad de innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones que brinden la oportunidad para desarrollar en los estudiantes competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicacionales y las transversales, para lo cual el área curricular Educación Física, cumple un rol fundamental en esta nueva coyuntura.

Si bien por lo antes expuesto, los talleres no se ejecutarían de manera presencial como estaba planteado para el 2020, se ha propuesto que los técnicos deportivos, en el marco de la estrategia denominada "Aprendo en casa", (ActivArte) cumplan funciones relacionadas al desarrollo del área de Educación Física y actividades de carácter deportivo con la finalidad de promover la práctica de actividad física que servirá de soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias en este contexto.

En el presente documento se detallarán orientaciones específicas para el trabajo remoto de los técnicos deportivos en las instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación Básica.

### 2. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto pedagógico de los Técnicos Deportivos, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" y sus funciones establecidas, con la finalidad de contribuir al desarrollo de competencias en los estudiantes.



### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

### 4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Decreto Supremo N°044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nacional a consecuencias del brote del COVID-19.
- 4.2 Decreto Supremo N°064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 4.3 Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- 4.4 Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- 4.5 Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- 4.6 Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020
- 4.7 Decreto Legislativo N° 1458. Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 1465. Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- 4.9 Resolución Ministerial N° 221-2019-MINEDU -en base al Artículo 3 de la RVM N° 336-2019-MINEDU que aprueba el padrón de IIEE focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos- hasta el mes de marzo se contrataron 272 profesores de Educación Física para el desempeño de la función de Técnicos Deportivos.
- 4.10 Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 4.11 Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las II.EE. y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.12 Resolución Viceministerial N° 093-2020, de fecha 25 de abril de 2020, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".





- 4.13 La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias, remitió el 25 de junio del 2020 el OFICIO 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID solicitando a la DIGEBR, comuníquese, para conocimiento e implementación, a las DRE y UGEL de los Gobiernos Regionales las variaciones de las funciones de Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales para su desempeño hasta el mes de diciembre del año 2020.
- 4.14 Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, a través del cual la DIGEBR hace llegar a las DRE y UGEL de los Gobiernos Regionales el Oficio 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID que contiene el Informe 00038- 2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, en el cual se establecen las variaciones de las funciones de Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales para su desempeño hasta el mes de diciembre del año 2020.

## 5. ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DEL TÉCNICO DEPORTIVO

Las funciones del Técnico Deportivo se desarrollarán de manera remota en las instituciones educativas, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en casa" (ActivArte) Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU y en sus funciones propias establecidas en el Oficio N° 00281-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, integrándose a la comunidad docente de la IE a la cual fueron asignados por las UGEL que efectuaron la contratación.

### 5.1. Organización de las horas de trabajo del Técnico Deportivo

El técnico deportivo labora 30 horas pedagógicas semanales, de manera remota, distribuidas de la siguiente manera: 24 horas pedagógicas semanales en el desarrollo de actividades de aprendizaje relacionadas con el área de Educación Física y la enseñanza de habilidades específicas (aspectos técnico-tácticos) que sirven de base para la práctica del deporte (puede estar relacionado directamente con el deporte o la familia de deportes) de manera individual y con los recursos que los estudiantes tengan en casa, con los estudiantes de la IE y de otras IE aledañas, de ser el caso; y 6 horas pedagógicas semanales para la gestión institucional.

Esta distribución de la jornada laboral está sujeta a las necesidades y requerimientos de la institución educativa, siendo el equipo directivo quien determinará la distribución, entre la estrategia Aprendo en Casa y la enseñanza de habilidades específicas que sirve base para la práctica del deporte, así como el apoyo a la gestión institucional.

#### 5.1.1. Actividades de aprendizaje relacionadas al área de Educación Física, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa" (ActivArte)

El técnico deportivo en coordinación con los directivos y el docente de Educación Física, si fuera el caso, de la IE, determinará el número de horas, secciones y/o grupo de estudiantes a atender en esta área.

En las horas destinadas para el desarrollo del área de Educación Física se consideran las orientaciones normativas y actividades de aprendizaje que se encuentran en la página web de la estrategia "Aprendo en Casa" (ActivArte), las mismas que serán adaptadas y contextualizadas por el técnico deportivo.

#### 5.1.2. Actividades de aprendizaje para el desarrollo de las habilidades específicas que sirven de base para la práctica del deporte

El técnico deportivo en coordinación con los directivos de la IE determinará el número de horas, secciones y/o grupo de estudiantes a atender en la enseñanza de habilidades específicas para el aprendizaje del deporte.



Esta actividad comprende el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con un deporte o una familia de deportes que son viables de desarrollarlas en casa y que le serán de utilidad al estudiante en el desarrollo de desempeños relacionadas con el área de Educación Física y el aprendizaje específico de un deporte. Estas actividades también pueden tener un carácter recreativo, en tanto contribuyan al desarrollo emocional del estudiante y su familia.

Para la ejecución de estas horas, los técnicos deportivos en coordinación con la UGEL elaborarán las actividades que desarrollarán con sus estudiantes (deportivas y recreativas), tomando como referencia la estrategia "Aprendo en Casa", en la secuencia metodológica de las actividades de aprendizaje.

Para la organización de los grupos de estudiantes se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Difundir las actividades en la comunidad, con la finalidad que los estudiantes se inscriban y/o mantengan su participación.
- Coordinar con los directores de las IIEE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota, para su participación.
- Programar los horarios en coordinación con los docentes de aula (primaria) o tutores (secundaria) y el equipo directivo, con la finalidad de no superponer horarios.
- Atender a estudiantes en la enseñanza por grupo, estos se conformarán de acuerdo a los ciclos de estudios. Puede conformar grupos con estudiantes de IIEE aledañas.
- En el caso de estudiantes que tienen conectividad, ejecutar la enseñanza vía remota, utilizando las herramientas virtuales (zoom, classroom, entre otras), coordinadas con los participantes.
- En el caso de estudiantes que no tienen conectividad ejecutar la enseñanza a través del envío de fichas de aprendizaje, por los medios que utilizan los otros docentes como teléfono, whatsapp, mensaje de texto u otro.
- Realizar las actividades hasta el 22 de diciembre de 2020. Por ende, la participación de los estudiantes debe ser continua hasta esa fecha.

### 5.1.3. Apoyo a la gestión institucional

El técnico deportivo en coordinación con los directivos de la IE, determinan las acciones que se realizarán en apoyo a la gestión institucional, entre ellas están principalmente, el proceso de planificación, el trabajo colegiado, la coordinación con los padres de familia y otras acciones orientadas a la mejora institucional.

## 5.2. Planificación de las actividades de aprendizaje

El técnico deportivo deberá realizar la planificación del trabajo pedagógico con estudiantes, tanto para la enseñanza del área de Educación Física como para la enseñanza de las habilidades específicas que sirven para la práctica de un deporte. A continuación se especifican para ambos casos:



### **5.2.1. Planificación de las actividades de Educación Física en el marco de la Estrategia Aprendo en casa.**

- a) Revisar la página web de "Aprendo en Casa" en el botón de "ActivArte", para conocer las fichas de aprendizaje del área de Educación Física que se vienen brindando a los estudiantes de la EBR. Este es un insumo importante para la planificación de las actividades. En el anexo 1 se presenta la estructura de las actividades de la Estrategia Aprendo en Casa, botón ActivArte
- b) Conocer las características de los estudiantes, las familias y el contexto, antes de la planificación, a fin de realizar las adaptaciones de las fichas de Educación Física, alojada en la web de "Aprendo en Casa", para lo cual el técnico deportivo debe coordinar permanentemente con el docente de aula o tutor para informarse de los estudiantes, sus familias, actividades laborales que desarrollan los padres, los recursos con los que cuentan, el espacio donde desarrollarán las actividades, si algún estudiante presenta alguna discapacidad, entre otras características que considere pertinente y que le permitan realizar un trabajo remoto adecuado y pertinente al contexto.
- c) Adecuación de las actividades propuestas por Aprendo en Casa a las características de los grupos de estudiantes por diversas razones, tales como: edad, grado, situación de discapacidad, recursos etc.; sin perder el propósito de aprendizaje.
- d) Adecuación del tiempo de duración de las actividades, según características de los estudiantes y su contexto.
- e) Adaptación o cambio de los materiales a utilizar, por factores de accesibilidad de la familia.

### **5.2.2. Planificación de la enseñanza de las habilidades específicas que sirven de base para la práctica del deporte**

- a) Revisar referencialmente la página web de "Aprendo en Casa" en el botón de "ActivArte", para conocer la estructura y la secuencia metodológica de las fichas de aprendizaje del área de Educación Física que se vienen brindando a los estudiantes de la EBR, que sirve de referencia para la elaboración de las fichas de aprendizaje de las habilidades específicas. En el anexo 1 se presenta la estructura referencial de las actividades de la Estrategia Aprendo en Casa, botón ActivArte.  
Pueden optar también por otro recurso, lo importante es que se tenga en cuenta al producirlos, los componentes centrales que tiene la ficha.
- b) Conocer las características de los estudiantes, las familias y el contexto, antes de la planificación, a fin de elaborar los recursos para la enseñanza de habilidades específicas para la práctica del deporte. El técnico deportivo debe informarse sobre las características y preferencias deportivas y recreativas de los estudiantes y sus familias, así como los recursos con los que cuentan y el espacio que cuentan para desarrollar las actividades.
- c) Diseñar los recursos, en base a experiencias de aprendizaje, teniendo en cuenta principalmente dos competencias del área de Educación Física: "Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad" y "Asume una vida saludable" y las características de los estudiantes.



- d) Las fichas de actividades se diseñarán por ciclos y según el deporte o familias de deportes seleccionados.
- e) Definir y elaborar los recursos para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Estos recursos pueden ser audiovisuales, audios, documentos escritos o gráficos etc., según las características de los estudiantes y su contexto, de la IE y del uso de los participantes. se sugiere que esté en un lenguaje sencillo y gráfico para su mejor comprensión.

### 5.3. Ejecución y acompañamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje

Para el proceso de la enseñanza y aprendizaje del área de Educación Física y/o habilidades específicas para la enseñanza del deporte remota y acompañamiento a los estudiantes y padres/madres, el técnico deportivo deberán realizar las siguientes acciones:

- Informar a los estudiantes y sus padres de familia el desarrollo de las actividades pedagógicas que se realizarán, el avance y el logro alcanzado por los estudiantes.
- Durante el desarrollo de la experiencia de aprendizaje se recomienda organizar la mediación y retroalimentación del proceso en tres momentos importantes:
  - Que el estudiante reflexione y comprenda lo que va a aprender, la evidencia o producto que va a entregar y las actividades que va a desarrollar.
  - Que el estudiante desarrolle las actividades con apoyo del docente (mediación y retroalimentación)
  - Que el estudiante tenga la oportunidad de reflexionar sobre lo que ha aprendido a partir de las evidencias (producto y actuaciones)
- Además, en el caso de Educación Física deberá tener en cuenta las siguientes acciones
  - Ofrecer orientaciones/pautas para una mejor comprensión de la actividad a desarrollar, propuesta en cada ficha de orientaciones.
  - Plantear tareas complementarias, de acuerdo a su real necesidad (no se trata de recargar la labor del estudiante).
  - Comunicar las adaptaciones al padre(primaria) y al estudiante(secundaria). Para ello utiliza la forma de comunicación virtual que hayas elegido y acordado con ellos.
- Recomendar a sus estudiantes/padres guarden las evidencias en el portafolio virtual y se las remitan al técnico deportivo, para que brinde orientaciones y retroalimentación a los estudiantes.

### 5.4. Registro de los estudiantes participantes a cargo de los técnicos deportivos

El registro tiene como finalidad contar con información, oportuna y pertinente, de los estudiantes que tienen a cargo los técnicos deportivos tanto en el desarrollo del área de Educación Física como en la enseñanza de las habilidades específicas en base para la práctica del deporte.

Este registro es responsabilidad de la IE y el técnico deportivo. El técnico en coordinación con la IE selecciona la plataforma que considere más pertinente, por ejemplo; Google Forms u otra. Si existe problemas de conectividad en la zona se podrá utilizar otras herramientas. Esta información deberá ser archivada por la IE y la UGEL, como fuente de información para cualquier acto administrativo o de control. La DEFID será informada sobre el cumplimiento de esta acción, en el informe final que se solicite.



### 5.5. Orientaciones para el trabajo colegiado de forma no presencial

El trabajo colegiado no presencial es desarrollado dentro de las 6 horas destinadas al apoyo a la gestión institucional, en coordinación con los directivos de la IE y tiene las siguientes características:

- El técnico deportivo que tiene a cargo de desarrollar el área de Educación Física se integrará al trabajo colegiado que tiene establecida la IE focalizada. Y el técnico deportivo que tiene a cargo el desarrollo de las habilidades específicas para el deporte y/o la recreación coordina con el director de la IE y establece canales de comunicación a distancia con otros técnicos deportivos de su ámbito de intervención (UGEL) o en su defecto podrán compartir sus experiencias pedagógicas con docentes de Educación Física u docentes de aula de la IE.
- Las reuniones virtuales de trabajo colegiado tienen un fin principalmente pedagógico, que le permita al técnico deportivo revisar y evaluar las experiencias relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje, proponiendo mejoras y alternativas.
- Permite coordinar con docentes de diversas áreas curriculares, para organizar y planificar las actividades de aprendizaje y evitar sobre recargar la labor del estudiante.

### 5.6. Orientaciones para mantener el vínculo con las familias

- La comunicación con los estudiantes estará siempre mediada por los padres, apoderados y/o tutores de los estudiantes. Por tanto, es necesario plantear adecuadamente estrategias para obtener la colaboración efectiva de ellos. Es recomendable acordar con ellos quien es la persona de la familia que se compromete a acompañar al estudiante, será con él o ella con quien se mantendrá contacto permanente.
- Sensibilizar a los padres y madres de familia, conjuntamente con todos los docentes de la IE, para que se involucren en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Tener en cuenta que en diversas experiencias de aprendizaje que se proponen a los estudiantes, la participación activa de los padres/madres, será de vital importancia para que sus hijos e hijas los desarrollen.
- Establecer quién será el tutor en casa y el medio de comunicación entre docentes y estudiantes/tutor.
- Orientar a los padres de familia que el producto que logren sus hijos evidenciará la calidad de sus aprendizajes.

### 5.7. Responsabilidades del técnico deportivo

- Planificar las experiencias de aprendizaje con sus fichas de actividades que desarrollarán con los estudiantes (Adaptar y/o elaborar).
- Elaborar el plan de trabajo de las actividades a desarrollar por el técnico deportivo.
- Interactuar con los estudiantes para el proceso de mediación y retroalimentación. En este proceso podrán participar y apoyar los padres de familia cuando se requiera en función a la edad del estudiante.
- Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en el Torneo Nacional de Ajedrez que tiene previsto ser desarrollado por la DEFID y otras actividades de naturaleza similar que pueda promoverse de a nivel nacional, regional o local.
- Mantener comunicación constante con el equipo directivo y docentes de la IE donde labora para coordinar permanentemente las acciones a realizar.



- Participar en las reuniones de asistencia técnica brindada por los especialistas de la UGEL, DRE y DEFID.
- Otras responsabilidades, en base a sus funciones, que contribuya o sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.

### 5.8. Monitoreo

El monitoreo a las funcionalidades del técnico deportivo y la asistencia de los estudiantes se realiza a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y sus modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

El monitoreo será realizado por los Especialistas de DRE/GRE y UGEL, para cuyo caso se contará con la asistencia técnica de la DEFID en lo que considere pertinente.





### Anexo 1

## Estructura y secuencia metodológica de las fichas de actividades de Educación Física de la Estrategia Aprendo en Casa - ActivArte

Las fichas de actividades de Educación Física, están desarrolladas en el marco de experiencias de aprendizaje y están articuladas a situaciones significativas, propuestas por el Ministerio de Educación. En el caso de primaria, una experiencia de aprendizaje dura 2 semanas y contiene 2 fichas de actividades, una por cada semana. En el caso de secundaria, una experiencia de aprendizaje dura 4 semanas, una por cada semana.

Las fichas están dirigidas a los padres de familia en el caso del nivel inicial y primaria; y a los estudiantes en el caso del nivel de educación secundaria, por eso se estructura y desarrolla en un lenguaje que pueda ser comprendido por ellos.

Una ficha de actividades está compuesta por los siguientes elementos:

**Título de la ficha**

**Actividades y tiempo**

**Descripción de la experiencia de aprendizaje**  
¿Qué situación problema o reto tiene que resolver mi estudiante?

**Consideraciones para la práctica de las actividades física**

**Recursos y materiales**

**Desarrollo de la actividad 1**

**Desarrollo de la actividad 2**



**ORIENTACIONES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS PARA EL APOYO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

- Si la niña o el niño tiene discapacidad visual, ayúdala o ayúdalo en el espacio donde realizará la actividad.
- Si la niña o el niño presenta dificultades auditivas, ayúdala o ayúdalo a escuchar por el celular la actividad antes de realizarla cuando lo necesite.
- Si la niña o el niño tiene discapacidad motriz, ayúdale a moverse con sillas, gomas, esponjas o materiales para construcción y ayúdala o ayúdalo a utilizarlos en situaciones reales y prácticas.

**¿QUÉ APRENDEN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON ESTAS ACTIVIDADES?**

- Aprender a moverse en el espacio, la coordinación general, la coordinación cruzada, el equilibrio y el ritmo al escuchar y desplazarse al ritmo de la música de una de las regiones del Perú. Asimismo, expresan emociones, sentimientos e identidad hacia su familia, y generan un ambiente de sana convivencia.

← Orientaciones para el apoyo a estudiantes necesidades educativas especiales.

← Aprendizaje logrado por los estudiantes  
Los aprendizajes de los estudiantes están en relación a las competencias, capacidades y desempeños del área de Educación Física

Nota: Cabe mencionar, que al finalizar una experiencia de aprendizaje los estudiantes demostrarán el logro de aprendizaje mediante una evidencia (producto o actuación). Por ejemplo: Los estudiantes al finalizar deberán representar, con su familia, una secuencia de movimientos rítmicos que exprese las costumbres de su pueblo.